

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.014.182.718

CEBALLOS GUALY

APELLIDOS

MARIA YANITH

NOMBRES

Maria Yanith Ceballos Gualy

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1987

NATAGA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

07-FEB-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

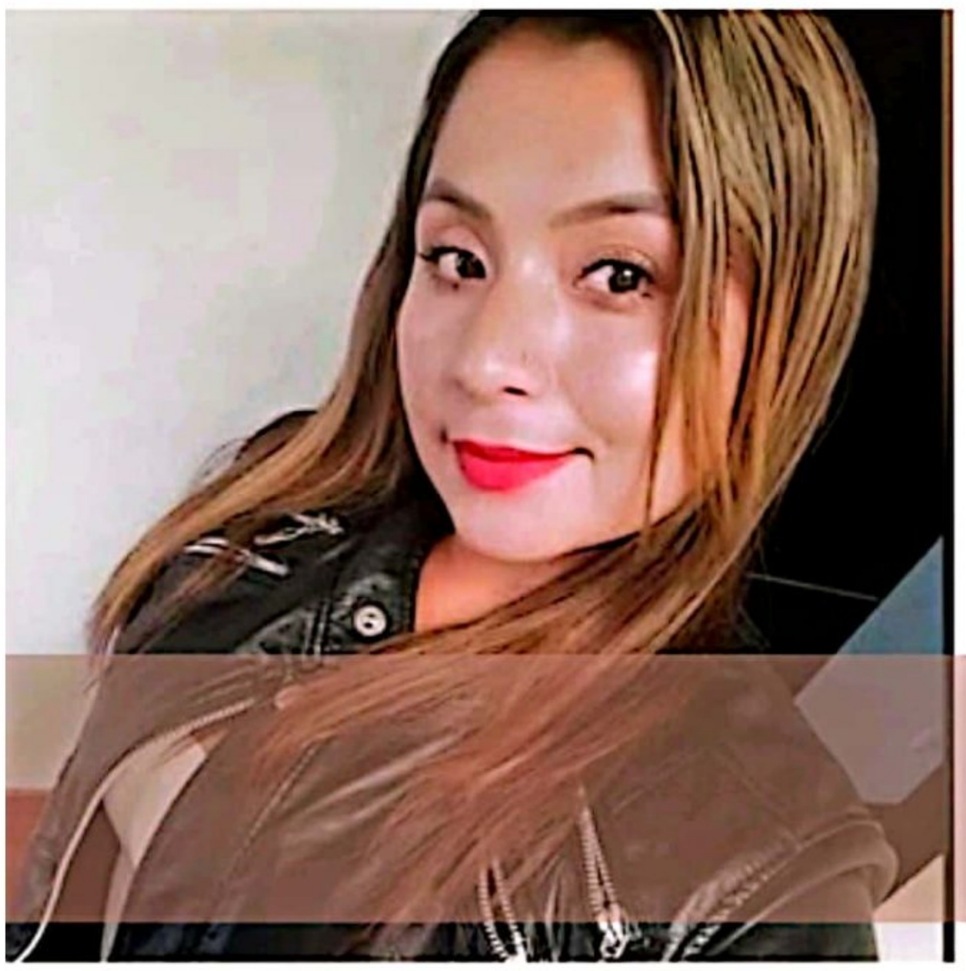
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1500150-01158507-F-1014182718-20200909 0071702093A 1 9912996741

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Maria yanith ceballos gualy

SERVICIOS GENERALES

EXPERIENCIA LABORAL

Cordin corporación para el desarrollo integral humano

2018 - 2021

Desempeñe el cargo de oficios bario como estar pendiente del aseo de las áreas del jardín y los residuos

Recicladora ECA

2022 - 2024

Desempeñe el cargo de oficios varios como organización de bodega atención al cliente y manejo de caja

HABILIDADES

- Creatividad
- Comunicación
- organización

CONTACTO

Carrera 124 N 67 - 08
Engativá

3008769629

yanithceballos@gmail.com

SOBRE MI

Me considero una persona responsable comunicativa puntual me adapto a todas las situaciones desafiantes y me gusta trabajar en equipo.

EDUCACIÓN

I.E Concentración Jorge Villamil ortega
25 noviembre del 2005
Grado bachillerato

academia de seguridad colombolatina
08 de noviembre del 2023
Fundamentación vigilancia y seguridad privada

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
el ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Institución Educativa
Concentración Jorge Villamil Ortega

Autorizado por la Secretaria de Educación del Departamento del Huila
Mediante Orden del 22 de Noviembre de 1957

Confiere a :

María Yanith Ceballos Guali

Identificado(a) con C.C. No 1.014.182.718 de Bogotá, D.C.

El titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media vocacional, según los planes y programas vigentes

Julio Alberto Cordoba
Rector

Mari Ines Diaz de Castillo
Secretaria

ANOTADO FOLIO N° 65 DEL LIBRO DE REGISTRO N° 63,
Dado en Gigante Huila a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2005

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Cordin
Coorporación para el Desarrollo Integral Humano

CLL 25 B # 80 C 12
Tel.: 8051811

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 EN CONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARIA YANITH CEBALLOS GUALY**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.182.718** de Bogotá, laboró en nuestra Institución desempeñando los cargos de **SERVICIOS GENERALES** del año 2018 hasta el año 2021, de acuerdo a las directrices establecidas por laSECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en su Convenio de Asociacióncon la Corporación.

Expedida en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

ZAIDA CUERVO A.
Responsable del servicio
Jefe Inmediato

RECICLADORA ECA

SANDRA MILENA CEBALLOS GUALY

NIT.1014214226-9

CERTIFICA

Que la señora MARIA YANITH CEBALLOS GUALY, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.182.718, laboró con nosotros desde Enero 10 de 2022 hasta Diciembre 7 de 2024, desempeñando su labor en OFICIOS VARIOS.

Que las responsabilidades eran manejo de caja, servicio al cliente, colaboración en la organización de inventarios físicos y manejo control de documentación relacionada con estos procesos en la bodega.

Que su desempeño fue muy bueno, demostrando ser una persona responsable y organizada.

Se expide a solicitud de la interesada a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

Para confirmación de referencias favor comunicarse de 9 a 4 pm de lunes a sábado.

Cordialmente,

Sandra Milena Ceballos

SANDRA MILENA CEBALLOS GUALY
Gerente
Dirección Calle 64 N.123-30
Celular 320 8277559

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARIA YANITH CEBALLOS GUALY identificado(a) con Cedula Ciudadania 1014182718, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'ANNA GROUP SAS' NIT 901064236, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240101	VIGENTE

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
CARLOS EDUARDO TULANDE CEBALLOS	HI	1014184118	CC	20240401	No Registrada	Activo
JOSE ABELINO TULANDE CEBALLOS	HI	1014201726	TI	20240401	No Registrada	Activo
DAVID SANTIAGO TULANDE CEBALLOS	HI	1014254634	TI	20240401	No Registrada	Activo
DUVAN FELIPE TULANDE CEBALLOS	HI	1014272886	TI	20240401	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 3 días del mes de Enero de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
JARD??N ANTON PIRULERO

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio
www.compensar.com

multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot CER-AFI 27229362

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA YANITH CEBALLOS GUALY, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.014.182.718**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 3 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:56:40 PM horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014182718**
Apellidos y Nombres: **CEBALLOS GUALY MARIA YANITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 20:00:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014182718
Código de Verificación	1014182718250107200007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260990354

PIB
20:04:44

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA YANITH CEBALLOS GUALY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014182718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA YANITH CEBALLOS GUALY,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014182718** de BOGOTA D.C.

(MIL CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:10:05 horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014182718,** Apellidos y Nombres **CEBALLOS GUALY MARIA YANITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 1

El (La) suscrito(a) María Yanith Ceballos Gril. identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1014182718 expedida(o) en Bogotá., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el desarrollo Integral Humano CORDIN, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Corporación para el Desarrollo Integral Humano CORDIN no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Siete (07) de Enero de 2025

Firma _____

Nombre María Yanith Ceballos

Cédula 1014182718

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner